

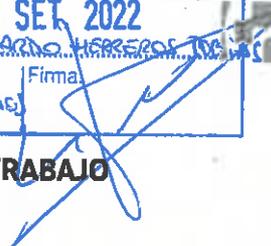
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se publica en el tablón de anuncios del Hospital San Pedro y CARPA, así como, según lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Hospital San Pedro
47 Piqueras, 98
26006 - Logroño, La Rioja
Teléfono: 941 298000
gestiondepersonal@riojasalud.es
personal.apr@riojasalud.es

Día: **06 SET 2022**

Nombre: **FELIPE RICARDO HERRERO TOBES**

Cargo: **DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

Firma: 



CONVOCATORIA PARA CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO POR ACOPLAMIENTO

PERSONAL NO SANITARIO

De conformidad con los criterios establecidos en los procedimientos de cambio de puesto de trabajo, se resuelve convocar por Acoplamiento en la **UNIDAD DE URGENCIAS** los puestos que se detallan en el ANEXO I, teniendo en cuenta que los derechos económicos derivados de las condiciones del desempeño del puesto de trabajo, sólo se devengarán cuando efectivamente se realicen, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente Ley anual de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1. REQUISITOS

Podrá participar en este procedimiento el personal con plaza en propiedad y destino definitivo dentro del ámbito de la movilidad (funcionario o estatutario y personal laboral fijo) y que tenga puesto definitivo en la Unidad de Urgencias.

Dicho personal deberá encontrarse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes en alguna de las siguientes situaciones:

- Prestando servicios efectivos o disfrutando de un permiso o licencia.
- En la situación de excedencia por cuidado de familiares en la que se tenga derecho a reserva del puesto de trabajo.

2. SOLICITUDES

Cada aspirante cumplimentará una solicitud que se ajustará necesariamente al modelo que será facilitado en el Registro del Centro.

Asimismo, deberá cumplimentar en el modelo de solicitud de puestos de trabajo, el orden de preferencia, teniendo en cuenta el CÓDIGO de los puestos ofertados del Anexo I.

Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten los distintos servicios prestados no incluidos en el Servicio Riojano de Salud.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la Unidad. Las solicitudes se presentarán en los Registros del Hospital San Pedro y CARPA, así como, según lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE		en formato PDF 1.2 Firma P.A.D. - Certificación de autenticidad según el Protocolo de La Rioja		1	4
Director de Recursos Humanos		Felipe Ricardo Herrero Tobes		06/09/2022 14:11:08	
BELLADO ELECTRONICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: XJ6VXZSJN JUQBHW		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		06/09/2022 14:18:41	
00860-2022/099985	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales		2022/0745916	
Cargo	Firma		Observaciones		
1. Director de Recursos Humanos					
2.					

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se publica el

Día: **06 SET. 2022**

Nombre: **FELIPE RICARDO HERREROS TOBIAS**

Cargo: **DIRECTOR RECURSOS HUMANOS**

Firma: 

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la resolución provisional mediante su publicación en los tabloneros de anuncios del Hospital San Pedro, CARPA y Hospital de La Rioja, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras la resolución de las citadas reclamaciones se procederá a la resolución definitiva. (En caso de no verse modificada, la resolución provisional se convertirá en definitiva a los dos días siguientes de finalizar el plazo de presentación de reclamaciones).

Los puestos se adjudicarán con carácter definitivo o provisional con base en el baremo de movilidad aprobado con carácter general. El puesto de trabajo adjudicado se desempeñará preferentemente en el lugar establecido como destino de referencia en la convocatoria sin que ello genere derecho al desempeño exclusivo de dicho puesto.

El personal que obtenga puesto de trabajo por acoplamiento, podrá participar en la movilidad.

El personal que opte a puestos disponibles, al perder su puesto y turno de origen, quedará a disposición de la Administración cuando el titular de dicho puesto se incorpore al mismo.

Felipe Ricardo Herreros Tobias. Director de Recursos Humanos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE		08/09/2022 14:14:08	
Director de Recursos Humanos	Felipe Ricardo Herreros Tobias		
SELLADO ELECTRONICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV XJ6YAZ5HJUQBHW Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		08/09/2022 14:14:08	
00860-2022/099985	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2022/0745916
Cargo	Firma / Observaciones	Fecha	
1	Director de Recursos Humanos		
2			

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se publica el
Día **06 SET. 2022**
Nombre: **FELIPE RICARDO HERREROS TOBIAS**
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
Carga: **RECURSOS HUMANOS**

[Firma manuscrita]



BAREMO

Los puestos convocados se adjudicarán según el siguiente baremo:

- Por cada mes de servicios prestados en el Servicio Riojano de Salud, Centro Asistencial Albelda de Iregua y en cualquier otro Servicio de Salud del Sistema Nacional de Salud en la categoría que se solicita:

Con plaza en propiedad: 3 puntos
Con carácter temporal: 1 punto
- Por cada mes de servicios prestados en el Sector Público no incluidos en el apartado anterior en la categoría que se solicita:

Con plaza en propiedad: 0,75 puntos
Con carácter temporal: 0,25 puntos
- Por cada mes de servicios prestados con plaza en propiedad y destino definitivo en la misma Unidad y categoría que se solicita: 4,5 puntos.

En caso de coincidencia en el tiempo de distintos periodos de servicios prestados, valorables de distintos apartados del baremo, sólo computará uno de ellos (el más favorable).

En los casos de empate, el puesto se adjudicará siguiendo el siguiente orden de prelación:

- Al de mayor antigüedad con plaza en propiedad en la categoría, cuerpo o escala objeto de la convocatoria dentro del Sistema Nacional de Salud.
- De persistir empate: al de mayor antigüedad dentro del Sistema Nacional de Salud.
- De persistir empate el de mayor edad.

NOTA: Según el apartado 2 los servicios prestados dentro del ámbito del Servicio Riojano de Salud, serán apartados de oficio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE		Página 3 4	
Director de Recursos Humanos	Felipe Ricardo Herreros Tobias	06/09/2022 14:11:08	
SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja por C/ XJBYXZBJHJUCBHW Dirección de Verificación: http://www.larioja.org/verif/suon			
00860-2022/099985	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2022/0745916
1: Director de Recursos Humanos			
2:			

Debe haber constar que el presente documento se publica el

Día 06 SET. 2022

Nombre: **FELIPE ALVARO HERCE**
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Cargo: **Director de Recursos Humanos**

[Firma]

ANEXO I

CODIGO	DEFINICIÓN DE PUESTO	Nº DE PUESTOS	TIPO DE PUESTO	IDAD DE TRABAJO	CENTRO DE TRABAJO	TURNO	PUESTO RESERVADO A:
1	CELADOR ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO	1	DISPONIBLE	URGENCIAS	H. SAN PEDRO	MAÑANA CON FINES DE SEMANA ROTATORIOS DIURNOS CON FINES DE SEMANA	LOURDES SALAZAR HERCE
2	CELADOR ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO	6	VACANTE	URGENCIAS	H. SAN PEDRO	FINES DE SEMANA	
3	CELADOR ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO	5	VACANTE	URGENCIAS	H. SAN PEDRO	TARDE CON FINES DE SEMANA	

DocuM... Director de Recursos Humanos

SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con SV/... JUYXZS-JHQBHW Duración de validación: 2022/07/14 13:20

00860-2022/09985 Convocatoria

Solicitudes y remisiones generales

2022/0745916

1 | Director de Recursos Humanos